



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 035 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 26 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 826-2011-REGION CALLAO/GA-ORH de fecha 24 de Agosto, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe Nº 025-2011-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de agosto del 2011 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, mediante la Vigésima Disposición Final Transitoria de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se ha creado la unidad ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, dentro del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, indicando, que dicha acción se sujeta al presupuesto Institucional de los Pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo mediante Oficio Nº 372-2011-EF/50.07 el Director General, de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas opina favorablemente, sobre la implementación de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED;

Que, los recursos presupuestales destinados al Fondo Educativo - CAFED, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 27613 Ley de Participación de Rentas de Aduana, y su modificatoria mediante Ley Nº 29775; se encuentran considerados dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao, y tienen como finalidad, el sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público, monto que se recauda por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Adunas y Participaciones;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el



Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva antes referida;

Que mediante el oficio N° 058-2011-CAFED/DG el Director General del CAFED (e) solicita el financiamiento para el pago del personal del soporte administrativo de la Unidad Ejecutora 303 – CAFED del periodo Agosto – Diciembre 2011, a fin de realizar el pago de las remuneraciones de las 05 plazas de funcionarios de la nueva unidad ejecutora, la cual se encuentra en funcionamiento, plazas que se encuentran consideradas en el Cuadro para Asignación de Personal de dicha unidad ejecutora aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011;

Que mediante proveído s/n de Gerencia de Administración, para su atención, que recae en el Informe N° 826-2011-REGION CALLAO/GA-ORH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite la proyección de gastos al 31 de diciembre de 2011 señalando que existe un saldo ascendente de S/. 299,772.42 dentro del Grupo Genérico de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, originado por el movimiento de personal por el cambio de gestión, saldo que permitiría atender lo solicitado por el Director (e) del CAFED;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, informa que el requerimiento del Director (e) del CAFED será atendido mediante una modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED, con cargo a los saldos informados por la Gerencia de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Responsable de la Unidad Ejecutora – CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de la notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar una modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2011, entre la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

035

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 035 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : **001 Región Callao**

MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0007 Dirección y Supervisión Superior
 PROGRAMA : 0000 Sin Programa
 ACTIVIDAD : 1.000110 Conducción y Orientación Superior.
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados.
 RUBRO : 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas
 Gastos Corrientes.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 100,000.00

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 PROGRAMA : 0000 Sin Programa
 ACTIVIDAD : 1.000267 Gestión Administrativa.
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados.
 RUBRO : 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas
 Gastos Corrientes.
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 141,080.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **241,080.00**

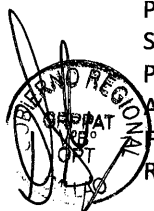
TOTAL PLIEGO S/. **241,080.00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : **303 Gov. Regional de la Prov. Const. del Callao – CAFED**

MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 PROGRAMA : 0000 Sin Programa
 ACTIVIDAD : 1.000267 Gestión Administrativa.
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados.
 RUBRO : 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas



Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

241,080.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 241,080.00

TOTAL PLIEGO S/. 241,080.00



ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **OSCAR ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial